

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	<b>CÓDIGO</b> SV-GU-003	
	<b>ÁREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Vivienda	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-106-18 30-05-2018	<b>VERSIÓN</b> 6.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Guía	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	<b>PÁGINA</b>	1 DE 24

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>ALCANCE</b>	3
<b>2.</b>	<b>OBJETIVO</b>	4
2.1.	PERMANENCIA	4
2.2.	INFORMACIÓN	4
2.3.	APROPIACIÓN	4
<b>3.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL Y AMBIENTAL</b>	5
<b>4.</b>	<b>GLOSARIO</b>	6
<b>5.</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL EQUIPO SOCIAL DE LA ENTIDAD OPERADORA</b>	10
5.1.	PERFIL PROFESIONAL	10
5.2.	CAPACITACIÓN DEL PROFESIONAL SOCIAL	10
5.3.	FUNCIONES DEL EQUIPO DE PROFESIONALES SOCIALES	10
<b>6.</b>	<b>METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SOCIAL Y AMBIENTAL</b>	12
6.1.	PRIMERA FASE: DIAGNOSTICO SOCIAL Y PLANEACIÓN	12
6.1.1.	Justificación del Proyecto Social y Ambiental	12
6.1.2.	Objetivos del Proyecto Social y Ambiental	12
6.1.3.	Plan de Trabajo	13
6.2.	SEGUNDA FASE: EJECUCIÓN	16
6.2.1.	Visita Domiciliaria	16
6.2.2.	Componente Analítico	17
6.2.3.	Resultados del Cumplimiento	17
6.2.4.	Actividades Desarrolladas	17
6.2.5.	Medios de Verificación	17
6.2.6.	Cobertura	17
6.2.7.	Actores con los Cuales se Articuló su Desarrollo	18
6.2.8.	Dificultades y Ajustes Propuestos	18
6.2.9.	Registro Fotográfico de las Actividades Desarrolladas	18
6.3.	TERCERA FASE: EVALUACIÓN	18
6.3.1.	Cobertura Total del Proyecto Social y Ambiental	18
6.3.2.	Análisis de los Objetivos	18
6.3.3.	Síntesis de Actividades Realizadas	18
6.3.4.	Conclusiones	19
6.3.5.	Anexos	19
6.3.6.	Recomendaciones para el Proyecto Social y Ambiental	19
<b>7.</b>	<b>ENTREGA DE INFORMES</b>	20
<b>8.</b>	<b>SUSTITUCIONES Y EXCLUSIONES</b>	21
8.1.	DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS QUE INGRESAN	21

"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua"

 Banco Agrario de Colombia	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	<b>CODIGO</b> SV-GU-003	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Vivienda	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-106-18 30-05-2018	<b>VERSIÓN</b> 6.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Guía	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	<b>PÁGINA</b>	2 DE 24

9. CIERRE DEL COMPONENTE SOCIAL Y AMBIENTAL..... 23  
 10. ANEXOS..... 24

**"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua"**

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	<b>CODIGO</b> SV-GU-003	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Vivienda	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-106-18 30-05-2018	<b>VERSIÓN</b> 6.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Guía	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	<b>PÁGINA</b>	3 DE 24

## **1. ALCANCE**

Brindar los lineamientos del Programa Social y Ambiental (PSA) de la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia, a los Profesionales Sociales contratados por las Entidades Operadoras que acompañan la implementación del Proyecto Social y Ambiental durante la ejecución de los Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural (VISR).

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	<b>CÓDIGO</b> SV-GU-003	
	<b>ÁREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Vivienda	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-106-18 30-05-2018	<b>VERSIÓN</b> 6.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Guía	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	<b>PÁGINA</b>	4 DE 24

## 2. OBJETIVO

El Programa Social y Ambiental de la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia, pretende promover el sentido de pertenencia hacia las soluciones de vivienda por parte de las comunidades beneficiarias de los Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural, y la protección y preservación de los territorios y el medio ambiente; a través del desarrollo del Proyecto Social y Ambiental que permita la construcción y/o fortalecimiento del tejido social en mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria y la sostenibilidad de la solución de vivienda.

La Entidad Operadora garantizará el cumplimiento del Programa Social y Ambiental, mediante la contratación de un equipo de Profesionales Sociales, quienes darán a conocer de manera metodológica y sistemática la intervención a desarrollar con las familias beneficiarias de los Proyectos de VISR.

El desarrollo de la metodología de Trabajo Social se enfocará a través de tres líneas orientadoras:

### 2.1. Permanencia

Garantizar el acompañamiento y la corresponsabilidad entre todos los actores que intervienen en el desarrollo del Proyecto Social y Ambiental, fortaleciendo las redes de apoyo según sea la necesidad de la comunidad y del Proyecto Social y Ambiental, con el fin de garantizar su cumplimiento.

**IMPORTANTE:** La ejecución de la presente Guía del Programa Social y Ambiental Proyectos VISR, requerirá de la articulación por parte de los Profesionales Sociales con diferentes entidades e instituciones de la zona, a fin de desarrollar actividades enfocadas en la apropiación, mantenimiento y sostenibilidad de la solución de vivienda por parte de la población beneficiaria.

### 2.2. Información

Construir canales de intercambio de conocimientos y comunicación entre la Entidad Operadora y la Población Beneficiaria para garantizar la adecuada interpretación de cada uno de los aspectos y situaciones puntuales del proyecto.

### 2.3. Apropiación

Fortalecer el sentido de pertenencia en la comunidad beneficiaria hacia los Proyectos de VISR del Banco Agrario de Colombia.

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	<b>CÓDIGO</b> SV-GU-003	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Vivienda	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-106-18 30-05-2018	<b>VERSIÓN</b> 6.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Guía	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	<b>PÁGINA</b>	5 DE 24

### **3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL Y AMBIENTAL**

El Programa Social y Ambiental de la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia, ha venido apoyando los Proyectos de VISR con el fin de realizar las acciones tendientes al desarrollo de la Política de Vivienda de Interés Social Rural en el país, permitiendo adelantar procesos que contribuyan a transformar positivamente la realidad de los individuos y colectivos, teniendo en cuenta que el sujeto es dueño de su propia realidad y es agente activo en su propio desarrollo.

Por tal motivo este programa responde a la necesidad de fortalecer procesos encaminados a promover el mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias, buscando la sostenibilidad de la vivienda y el desarrollo de habilidades para la apropiación y sentido de pertenencia de la misma, en medio de las particularidades y exigencias que representa el acompañamiento a estos hogares fomentando espacios que propicien la participación constante, de modo que influya positivamente en el desarrollo humano sostenible de los beneficiarios del programa. Es así, que desde el Programa Social y Ambiental se contribuye a garantizar el bienestar de la comunidad y se fomenta el arraigo al territorio rural.

Sin lugar a dudas, la estrategia, innovación y preparación metodológica desde el Desarrollo Social, en medio de las implicaciones propias del proceso constructivo de los proyectos de vivienda, permitirá fomentar la productividad y el emprendimiento en la creación y consolidación de Proyectos Sociales y Ambientales que sean sostenibles y en los cuales no sólo se formará a las familias en temas concernientes al cuidado de la vivienda, sino también se les motivará para que se conviertan en agentes multiplicadores de dichas prácticas en sus comunidades, aumentando así el alcance y el impacto de los Programas de Vivienda de Interés Social Rural en el país.

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	<b>CÓDIGO</b> SV-GU-003	
	<b>ÁREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Vivienda	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-106-18 30-05-2018	<b>VERSIÓN</b> 6.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Guía	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	<b>PÁGINA</b>	6 DE 24

#### 4. GLOSARIO

**Asamblea de Beneficiarios:**

Es el espacio al cual asisten los beneficiarios de acuerdo al llamado que realice la Entidad Operadora, con el fin de socializar la solución de vivienda que se va a ejecutar, así como la forma para llevar a cabo cada una de las actividades que involucran la materialización del subsidio. De igual forma, es el momento en el cual se eligen a los dos representantes de los beneficiarios para constituir el Comité de Vigilancia.

**Beneficiario:**

Es el hogar que con ocasión de la asignación condicionada del Subsidio de VISR se constituye en favorecido de un proyecto, previo diagnóstico y estructuración realizado por la Entidad Operadora y aprobado por la Entidad Otorgante.

**Cambio de Jefe de Hogar:**

Es la decisión de cambio de la figura de jefe del grupo familiar según el “SV-FT- 007 Formulario 7 – Integrantes del hogar postulante”, ya sea por el fallecimiento, abandono o manifestación voluntaria de la misma, la cual no genera su exclusión. Dicho remplazo podrá realizarse por algún miembro del grupo familiar registrado en el “SV-FT- 007 Formulario 7 – Integrantes del hogar postulante”, que cuente con la mayoría de edad. Los menores de edad podrán adquirir la condición de cabeza de hogar bajo la representación de patria potestad o pronunciamiento del Juez competente.

**Comité de Validación:**

Es la instancia encargada de validar los informes de interventoría, aprobar las modificaciones técnicas, solucionar las anomalías o reclamos relacionados con la ejecución de los proyectos de VISR, o cualquier otra situación que ponga en riesgo los recursos o el cumplimiento de la finalidad del subsidio informadas por el Comité de Vigilancia, aprobar las renuncias y sustituciones de los hogares, así como las exclusiones de los mismos. Este Comité estará integrado por la Entidad Otorgante, la Entidad Operadora y la Entidad Oferente o Promotora.

**Comité de Vigilancia:**

Es la instancia veedora de la ejecución del proyecto, conformado por dos (2) representantes de los beneficiarios y el Interventor de Obra del proyecto.

**Entidades Oferentes:**

Son entidades que organizan la demanda de hogares a la postulación del Subsidio de VISR. Podrán ser oferentes: las Entidades Territoriales, los Resguardos Indígenas legalmente constituidos; Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras legalmente reconocidos; las Entidades Gremiales del Sector Agropecuario, únicamente para los programas de Desarrollo Rural; las Organizaciones Populares de Vivienda, las Organizaciones No Gubernamentales

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA	7 DE 24

(ONG) que tengan dentro de su objeto social la promoción y desarrollo de vivienda interés social; las demás personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social la promoción y desarrollo de vivienda de interés social, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Las Cajas de Compensación Familiar en la medida en que su normatividad lo autorice. En todos los casos las Entidades Oferentes deberán cumplir con las normas legales vigentes para la construcción y enajenación de vivienda.

#### **Entidad Operadora:**

Es la persona jurídica contratada por la Entidad Otorgante para realizar los diagnósticos técnicos correspondientes, estructurar el proyecto y administrar los recursos destinados al subsidio de VISR con el fin de garantizar la materialización de las soluciones de vivienda, que sean efectivamente asignadas a los hogares postulados y que se encuentren cobijados por el documento contractual suscrito, entre esta y la Entidad Otorgante.

#### **Hogar:**

Se entiende por hogar, el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que comparten un mismo espacio habitacional. El concepto de hogar en los resguardos indígenas y los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas legalmente establecidos se ajustará a sus usos y costumbres; de la misma manera el concepto de hogar para programas estratégicos se entenderá como hogar a partir de un miembro mayor de edad.

#### **Hogar Uniparental:**

Es la condición de un hogar cuyos miembros dependen económicamente de una sola persona constituida como jefe de hogar.

#### **Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico:**

Es la modalidad que permite al hogar beneficiario del subsidio superar o subsanar en su vivienda, una o varias carencias o deficiencias, conforme lo previsto en el marco legal aplicable.

#### **Postulación:**

Es la solicitud de Subsidio Familiar de VISR que realiza un hogar a través de una Entidad Oferente y/o Promotora, bien sea bajo la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva o de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.10.6 del Decreto 1071 modificado por el artículo 14 del Decreto 1934 del 2015.

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	<b>CÓDIGO</b> SV-GU-003	
	<b>ÁREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Vivienda	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-106-18 30-05-2018	<b>VERSIÓN</b> 6.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Guía	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	<b>PÁGINA</b>	8 DE 24

**Preselección de Hogares Postulantes:**

Es el proceso por medio del cual la Entidad Oferente o Promotora identifica al grupo de posibles postulantes al Subsidio de VISR.

**Proyecto de Vivienda de Interés Social Rural:**

Es la propuesta técnica, financiera, jurídica y social, que presenta una Entidad Oferente en el marco de una convocatoria, o por fuera de esta, bajo las condiciones previstas en el marco legal de vivienda rural, según corresponda.

**Reglamento Operativo:**

Es el compendio de normas internas operativas expedido por el Banco Agrario en virtud de lo ordenado por el marco legal de vivienda rural, en el cual se fijan las condiciones de procedibilidad del ejercicio, por parte del Banco Agrario, de las funciones de otorgante y administrador de los recursos destinados al Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural.

**Renuncia del Hogar:**

Es la manifestación voluntaria e irrevocable del jefe del hogar y su cónyuge o compañero(a) permanente, al Subsidio de VISR que le fuera asignado condicionadamente por la Entidad Otorgante. Esta renuncia conlleva a la sustitución del hogar o a la devolución del subsidio asignado, en caso de no poder realizarse la mencionada sustitución.

**Renuncia Miembro del Hogar:**

Es la manifestación voluntaria e irrevocable de uno de los miembros del núcleo familiar diferente al jefe de hogar, donde exprese su deseo de no pertenecer al hogar beneficiado del Subsidio de VISR.

**Restitución del Subsidio:**

Es la reversión del subsidio a la cual está obligado el hogar beneficiario cuando se advierta suficiencia probatoria de la transferencia del dominio de la solución de vivienda o que ha dejado de residir en ella antes de haber transcurrido diez (10) años contados desde la fecha en que se hubiere hecho efectiva la entrega de la misma a través de la protocolización del documento que acredita la entrega y recibo efectivo de la solución de vivienda en la respectiva notaría, salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito comprobados por la Entidad Oferente, Ente Territorial o en su efecto a la Entidad Promotora.

Se tendrá el mismo alcance conceptual cuando, después de haber sido asignado condicionadamente el subsidio a un hogar, se advierta imprecisión o inconsistencia en la documentación aportada por el oferente o los hogares respecto de la situación o condición de los miembros de los hogares beneficiarios del proyecto o se evidencien maniobras engañosas dirigidas a obtener de la entidad otorgante la asignación de este.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA	9 DE 24

**Solución de Vivienda de Interés Social Rural:**

Es la estructura habitacional que permite a un hogar disponer de condiciones mínimas de espacio, salubridad, saneamiento básico y calidad estructural y constructiva. Su diseño debe permitir el desarrollo progresivo de la vivienda y el valor de esta no podrá superar los setenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (70 SMMLV).

**Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural:**

Es el recurso asignado al hogar que cumple con las condiciones requeridas en el marco legal de vivienda rural. Este subsidio es asignado por una sola vez al beneficiario del proyecto con el objeto de facilitarle una Solución de Vivienda de Interés Social Rural.

**Sustitución del Hogar:**

Para el caso en que exista proyecto estructurado, es la decisión tomada por el Comité de Validación, plasmada en acta debidamente firmada por sus miembros, mediante la cual se sustituye a uno o varios hogares de un proyecto de vivienda en ejecución siempre que no se hubiere invertido recurso alguno para iniciar la solución de vivienda en particular del hogar a sustituir, solicitud que debe ser presentada ante el Comité de Validación para su aprobación. No obstante, el Comité de Validación podrá de oficio y a su juicio considerar la necesidad de excluir a uno o varios hogares cuando las circunstancias así lo determinen en procura de que no se afecte la ejecución del proyecto.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA	10 DE 24

## 5. CONTRATACIÓN DEL EQUIPO SOCIAL DE LA ENTIDAD OPERADORA

Cada Entidad Operadora debe contratar un equipo de Profesionales con perfil social conforme a lo estipulado en el Reglamento Operativo (SV-EX-001 “Reglamento Operativo Programa de Vivienda de Interés Social Rural”) vigente, con experiencia en trabajo comunitario, con el fin de cumplir con el objetivo del Programa Social y Ambiental.

Se recomienda que la contratación de los Profesionales Sociales sea acorde con el número de población beneficiaria asignada en cada uno de los proyectos.

### 5.1. Perfil Profesional

- Título Profesional en áreas de las Ciencias Sociales: (Trabajo Social, Psicología, Antropología o Sociología).
- Tarjeta o registro profesional.
- Experiencia en trabajo comunitario y/o implementación de proyectos sociales. (2 años de experiencia demostrada mediante certificación laboral y/o contratos acompañados de sus respectivas actas de inicio y liquidación).

### 5.2. Capacitación del Profesional Social

La capacitación debe estar orientada en:

- Política de Vivienda de Interés Social Rural.
- Programa de Vivienda de Interés Social Rural.
- Características del Proyecto de Vivienda de Interés Social Rural.
- Normatividad aplicable al Programa de Vivienda de Interés Social Rural del Banco Agrario de Colombia.

### 5.3. Funciones del Equipo de Profesionales Sociales

- Asistir a la capacitación sobre el desarrollo y metodología de los aspectos relacionados con el Programa Social y Ambiental, brindada por la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia.
- Socializar los Proyectos de VISR del Banco Agrario de Colombia a la población beneficiaria aprobados por la Gerencia de Vivienda.
- Elaborar el Diagnóstico Social de la comunidad beneficiaria de los Proyectos de VISR.
- Elaborar cronograma de actividades y visitas de acompañamiento.
- Elaborar junto con la comunidad el Proyecto Social y Ambiental.
- Asesorar y capacitar al Comité de Vigilancia en el desarrollo del Proyecto de VISR.
- Articularse con las diferentes entidades e instituciones de la zona, necesarias para implementar el Proyecto Social y Ambiental y garantizar su sostenibilidad.
- Implementar el Proyecto Social y Ambiental.

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	<b>CODIGO</b> SV-GU-003	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Vivienda	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-106-18 30-05-2018	<b>VERSIÓN</b> 6.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Guía	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	<b>PÁGINA</b>	11 DE 24

- Desarrollar actividades tendientes a fomentar el sentido de pertenecía y el cuidado de las soluciones de vivienda.
- Realizar seguimiento al desarrollo del Proyecto Social y Ambiental.
- Presentar informes a la Entidad Operadora sobre el desarrollo del Programa Social y Ambiental.
- Presentar a la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia el Diagnóstico Social por intermedio de la Entidad Operadora, la propuesta del Proyecto Social y Ambiental y los informes en el formato establecido en la presente Guía.
- Evidenciar los registros fotográficos que justifiquen el quehacer profesional en el territorio.
- Presentar la evaluación final de los logros alcanzados del proyecto, tanto a los beneficiarios como a la Entidad Operadora.
- Socializar acerca de las responsabilidades de los hogares beneficiarios en todo el proceso de la ejecución de las soluciones de vivienda.
- Apoyar el trámite de sustituciones de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento Operativo (SV-EX-001 "Reglamento Operativo Programa de Vivienda de Interés Social Rural", vigente), de la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia y de la presente Guía.
- Apoyar los trámites de escrituración, registro y protocolización de las certificaciones de recibo a satisfacción por parte de los hogares beneficiarios.
- Actuar como mediadora ante cualquier conflicto social que se presente entre los actores que intervienen en el Proyecto de VISR.
- Socializar a los beneficiarios de los Proyectos de VISR del Banco Agrario de Colombia, los mecanismos de participación ciudadana que establece la Constitución Política de Colombia.
- Informar a las Entidades Territoriales el desarrollo del Programa Social y Ambiental, a fin de promover un acompañamiento posterior a la finalización de los proyectos.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA	12 DE 24

## **6. METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SOCIAL Y AMBIENTAL**

Para el desarrollo del Proyecto Social y Ambiental se deben presentar los informes en el Formato SV-FT 303 “Formato para el Desarrollo del Programa Social y Ambiental”, de acuerdo a las siguientes fases:

### **6.1. Primera Fase: Diagnóstico Social y Planeación**

En esta fase se realiza el Diagnóstico Social el cual permite conocer los distintos factores que inciden en la problemática social, describir la realidad y detectar y analizar los problemas como también las fortalezas y habilidades de los integrantes de los hogares beneficiarios.

El Diagnóstico Social aporta elementos indispensables que explican una realidad determinada con el fin de programar una acción transformadora:

- Una correcta formulación del problema y su ubicación en un contexto real.
- Un análisis de las variables que intervienen en el problema y las relaciones hipotéticas existentes entre ellas.
- Un pronóstico del desarrollo futuro del problema.

Teniendo en cuenta los resultados arrojados en el diagnóstico se definirán las actividades que se van a desarrollar en cada uno de los aspectos: social, económico, cultural/educativo y ambiental, enfocado a mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria.

#### **6.1.1. Justificación del Proyecto Social y Ambiental**

En este apartado se indicarán las situaciones problemas que estén afectando a la comunidad beneficiaria, a partir de los datos obtenidos en el Diagnóstico Social realizado, y con las cuales los Profesionales Sociales construirán el Proyecto Social y Ambiental, articulando el aspecto social, ambiental, cultural/educativo y económico para el cumplimiento del objetivo del programa.

De igual forma, se debe explicar por qué el Proyecto Social y Ambiental que se va a desarrollar es pertinente para contribuir con la solución de dichas situaciones socialmente problemáticas identificadas, y como están articulados entre sí los objetivos formulados por los Profesionales Sociales.

#### **6.1.2. Objetivos del Proyecto Social y Ambiental**

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA 13 DE 24	

Los Profesionales Sociales deben formular los objetivos específicos del Proyecto Social y Ambiental, los cuales deberán estar orientados a dar cumplimiento del objetivo del Programa Social y Ambiental de la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia, el cual busca contribuir en la construcción y/o fortalecimiento del tejido social en mejora de la calidad de vida, así como de la sostenibilidad de la solución habitacional otorgada a través de los Proyectos de VISR.

Para ello es importante tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Los objetivos formulados deben ser medibles y alcanzables en forma evidente.
- Su redacción debe iniciar con un verbo en infinitivo, el cual señalará el propósito del objetivo y da cuenta de el QUE se va a conseguir.
- Una vez expuesto el QUE, se deberá escribir el propósito, la finalidad o el PARA QUE del objetivo.
- Finalmente, el objetivo debe finalizar enunciando el COMO logrará lo descrito anteriormente.

#### 6.1.3. Plan de Trabajo

Los Profesionales Sociales asegurarán el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Proyecto Social y Ambiental para lo cual deberán elaborar el plan de trabajo; (Ver Cuadro No. 1 - Plan de Trabajo), dicho plan servirá de insumo para el seguimiento y control a realizar durante el desarrollo del Proyecto de VISR.

El cuadro presentado a continuación muestra los elementos básicos del plan de trabajo que deberán ser diligenciados:

**Cuadro No 1 - Plan de Trabajo**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADOR DEL PROCESO	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	CO-RESPONSABLES
Objetivo específico 1 – Según el diagnóstico.					
Objetivo específico 2 – Según el diagnóstico					
Objetivo específico 3 – Aspecto Ambiental					
Objetivo X – Según el diagnostico					

Para el diligenciamiento del cuadro de seguimiento a la planeación correspondiente al Proyecto Social y Ambiental, se considera necesario precisar conceptualmente los elementos que la constituyen:

**"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua"**

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA	14 DE 24

- **Objetivos Específicos:** Son los logros que se deben dar para cumplir el objetivo del Programa Social y Ambiental y deben ser medibles y alcanzables en forma evidente. Deben indicar qué se va a hacer y cómo se va a hacer.
- **Metas:** Del objetivo específico, determina el desarrollo del componente cuantitativo.
- **Indicador:** Lo define el proyecto de intervención.
- **Actividades:** En esta parte del proyecto, se deben explicar claramente todas y cada una de las actividades que se van a realizar, teniendo en cuenta los objetivos que se pretenden alcanzar y las metas que se tienen establecidas.
- **Medios de Verificación:** Son los soportes que evidencian las actividades realizadas durante la planificación y ejecución del proyecto.
- **Co-Responsable:** Nombre del Profesional que tendrá a cargo la ejecución del objetivo y la Institución con la que se articuló para su desarrollo.

Adicionalmente a los objetivos propuestos en el plan de trabajo se deben incluir otras actividades que son necesarias para la adecuada ejecución de los Proyectos de VISR.

#### 6.1.3.1. Socialización del Proyecto de VISR

Los Profesionales Sociales contratados por las Entidades Operadoras deben desarrollar una reunión con la participación de la comunidad beneficiaria del Proyecto de VISR, la Entidad Operadora, ejecutor de obra y la Interventoría, con el fin de reforzar la socialización de los aspectos relacionados con el desarrollo del proyecto, en la cual se deberán exponer los siguientes temas:

- Política del Programa de Vivienda de Interés Social Rural.
- Breve Introducción a las normas que rigen el proyecto.
- Socialización del diseño del proyecto.
- Área y especificaciones técnicas sobre planos y materiales de construcción.
- Generalidades sobre el proceso para sustituciones.
- Personas y entidades que participan en el programa.
- Compromisos de las partes.
- Generalidades sobre el Comité de Vigilancia: derechos, deberes, funciones, de la comunidad beneficiaria.

#### 6.1.3.2. Vivienda Saludable

Es oportuno aclarar que la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia, en su experiencia, ha identificado como problema recurrente durante el desarrollo de los proyectos de construcción de vivienda y posterior a su entrega, el uso y cuidado inadecuado de las soluciones habitacionales por parte de algunas familias beneficiarias.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA 15 DE 24	

En consecuencia, dentro del plan de trabajo del Proyecto Social y Ambiental, se deben incluir capacitaciones relacionadas con el aspecto ambiental, las cuales se describen a continuación:

- Uso, cuidado y mantenimiento del pozo séptico.
- Efecto en el medio ambiente de las aguas grises y con excretas, y el adecuado manejo y disposición de éstas.
- Importancia del cuidado de los elementos constitutivos de la vivienda (elementos estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, entre otros).
- Obligaciones y compromisos que deben tener los beneficiarios durante el proceso constructivo y posterior a la entrega de la vivienda (en especial, resaltar la importancia de habitar la vivienda y advertir frente al incumplimiento de la habitabilidad de ésta, según lo señala la normatividad vigente del programa Vivienda de Interés Social Rural. Capítulo Habitabilidad del Reglamento Operativo SV-EX-001 “Reglamento Operativo Programa de Vivienda de Interés Social Rural”, vigente).
- Capacitar sobre las obligaciones y compromisos a las Entidades Territoriales frente al cumplimiento del compromiso de habitabilidad por parte de la población beneficiaria y al diligenciamiento anual del formato de verificación de habitabilidad SV-FT-031 “Formato Verificación de Habitabilidad”, conforme al Reglamento Operativo (SV-EX-001 “Reglamento Operativo Programa de Vivienda de Interés Social Rural”, vigente), Verificación de Habitabilidad.

#### 6.1.3.3. Visitas de Seguimiento a los Beneficiarios

El equipo de Profesionales Sociales debe ejecutar visitas periódicas a las soluciones de vivienda de cada uno de los beneficiarios, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Reforzar la información relacionada con la ejecución de la vivienda, desarrollando actividades para que cada una de las familias conozcan en detalle en que consiste el subsidio de vivienda, sus derechos, deberes durante la ejecución de las soluciones de vivienda.
- Establecer acuerdos y compromisos enfocados al cambio.
- Verificar logros alcanzados.
- Aclarar dudas relacionadas con la ejecución de la obra directamente al beneficiario.
- Medir el nivel de satisfacción con relación a la ejecución de las soluciones de vivienda.
- Realizar reuniones periódicas con el funcionario del Ente Territorial, a fin de mantenerlo informado de las novedades y desarrollo en la ejecución técnica del proyecto.
- Involucrar a las Alcaldías en el desarrollo del Programa Social y Ambiental, asegurando un acompañamiento posterior a la finalización de los proyectos, en

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA 16 DE 24

aras de garantizar el desarrollo progresivo de la vivienda y la continuidad de los aspectos sociales, ambientales, culturales y económicos implementados.

#### 6.1.3.4. Cronograma de Actividades PSA

Una vez definidas las actividades a desarrollar, se realizará un cronograma para la implementación de los proyectos, conforme al Formato SV-FT-304 “Cronograma de Actividades PSA”

**Cuadro No 2**

OBJETIVO	ACTIVIDAD	MES				MES			
		1	2	3	4	1	2	3	4
Objetivo específico 1	1								
	2								
	N.								
Objetivo X – Según el diagnóstico	1								
	2								
	N.								
Capacitación	N...								
Capacitación	N...								
Capacitación	N...								
Otras actividades	N....								

#### 6.2. Segunda Fase: Ejecución

En la Fase de Ejecución se lleva a cabo lo que se había planificado de acuerdo con los resultados del Diagnóstico Social, la cual tiene como objetivo posibilitar la lectura analítica del quehacer profesional, evaluando el impacto que la gestión alcanza, así como el cumplimiento de lo programado. A continuación, se describen las recomendaciones frente al diligenciamiento de cada uno de los elementos que constituyen el Informe de Gestión.

##### 6.2.1. Visita Domiciliaria

Para el desarrollo de las visitas se deberá diligenciar el formato SV-FT-242 “Constancia de Visitas a las Familias Beneficiarias”, el resultado que arroje estas visitas deberán incluirse en los informes de Gestión y Evaluación Final, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Porcentaje de visitas efectuadas considerando el número de beneficiarios que conforman el proyecto.
- Estrategia implementada para la realización de las visitas.

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA	17 DE 24

- Observaciones acerca de situaciones recurrentes durante las visitas.
- Dificultades presentadas en la realización de las visitas.
- Propuestas para superar las dificultades presentadas.
- Factores y/o actores que han contribuido a la realización de las visitas.
- Logros alcanzados o situaciones a destacar.

#### **6.2.2. Componente Analítico**

Es el análisis de la estrategia metodológica, el cual debe ser coherente con el proceso de desarrollo del proyecto, haciendo uso del lenguaje técnico y a partir de una estructura analítica definida por quien informa; se recomienda incluir:

- Aciertos alcanzados con la implementación del Proyecto Social y Ambiental.
- Impacto generado en los beneficiarios a partir de la implementación del Proyecto Social y Ambiental.
- Evaluación cualitativa de la gestión adelantada por el Profesional Social desde el inicio de las obras hasta la elaboración del Informe de Gestión en el Formato SV-FT-303 “Formato para el Desarrollo del Programa Social y Ambiental” junto con la certificación de cumplimiento del Trabajo Social y Ambiental Formato SV-FT-305 “Certificación Aval del Cumplimiento del Informe PSA” suscrita por la Entidad Operadora.

#### **6.2.3. Resultados del Cumplimiento**

Objetivos específicos, metas, logros e indicadores planteados en el plan de trabajo.

Los logros del indicador deben ser los resultados del Proyecto Social y Ambiental obtenidos con corte a la fecha de presentación del informe de gestión.

#### **6.2.4. Actividades Desarrolladas**

Es recomendable realizar una descripción breve del desarrollo de las actividades ejecutadas según los objetivos formulados. De igual forma, es importante señalar aspectos relevantes durante el periodo de ejecución del Programa Social y Ambiental.

#### **6.2.5. Medios de Verificación**

En este ítem es recomendable indicar que soportes fueron establecidos por el Profesional Social así como los entregables de las actividades a fin de evidenciar de manera cuantitativa el desarrollo de éstas.

#### **6.2.6. Cobertura**

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA	18 DE 24

Tiene como propósito conocer el porcentaje de actividades trabajadas de acuerdo con el número de familias que integran el proyecto de vivienda, y el avance de las metas establecidas en el plan de trabajo del Proyecto Social y Ambiental. De igual forma totalizar estos valores durante el periodo correspondiente, desde el inicio de las obras hasta la elaboración del Informe de Gestión presentado junto con los soportes documentales tales como: Registro fotográfico, encuestas, formato de visita entre otros.

#### **6.2.7. Actores con los Cuales se Articuló su Desarrollo**

Se debe registrar las Entidades Territoriales o Instituciones con las cuales se logró establecer redes de apoyo.

#### **6.2.8. Dificultades y Ajustes Propuestos**

Describir las causas de las dificultades evidenciadas y los acuerdos fijados para su solución.

#### **6.2.9. Registro Fotográfico de las Actividades Desarrolladas**

Para cada actividad se debe incluir registro fotográfico, indicando la actividad a la que corresponde.

### **6.3. Tercera Fase: Evaluación**

Corresponde a la valoración del alcance y las limitaciones de la intervención Profesional del trabajo realizado, los progresos alcanzados y los resultados obtenidos. El proceso de evaluación acompaña el análisis reflexivo de los resultados de la intervención. En esta fase se debe presentar el Informe de Evaluación Final, el cual tiene como objetivo posibilitar la lectura analítica del quehacer profesional, evaluando el impacto que la gestión alcanzó. A continuación, se plantean los aspectos que conformarán el Informe de Evaluación Final:

#### **6.3.1. Cobertura Total del Proyecto Social y Ambiental**

Se debe registrar el total de población beneficiaria de acuerdo con la ejecución del Proyecto.

#### **6.3.2. Análisis de los Objetivos**

Se analiza uno a uno los objetivos formulados para el Programa Social y Ambiental, los cuales deben evidenciar que los mismos contribuyeron al cumplimiento del Objetivo establecido en la presente Guía.

#### **6.3.3. Síntesis de Actividades Realizadas**

**"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua"**

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>		<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	<b>CODIGO</b> SV-GU-003	
<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Vivienda		<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-106-18 30-05-2018		<b>VERSIÓN</b> 6.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Guía	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>			<b>PÁGINA</b> 19 DE 24

En el Cuadro No. 3 – “Síntesis de Actividades Realizadas” se efectúa como balance global de la gestión del proyecto que posibilita un consolidado del mismo.

#### **Cuadro No. 3 - Síntesis de Actividades Realizadas.**

Objetivo	Actividad	Fecha	Sujetos de intervención	Logros y dificultades	Medios de verificación

#### **6.3.4. Conclusiones**

Resultados obtenidos frente al objetivo planteado, rescatando modificaciones en cuanto a las situaciones encontradas inicialmente, las formas de interrelación entre los sujetos de intervención y las dinámicas familiares, grupales y comunitarias.

Este análisis debe permitir y evidenciar también la pertinencia conceptual y metodológica planteada en la fase de planeación del proyecto.

#### **6.3.5. Anexos**

Los anexos corresponden a documentos e instrumentos que se emplearon en el transcurso del acompañamiento y que permitieron consignar la información respecto a visitas domiciliarias e institucionales, elaboración de diagnósticos, trabajos grupales, registros fotográficos entre otros.

#### **6.3.6. Recomendaciones para el Proyecto Social y Ambiental**

En este numeral se hacen recomendaciones que permitan ajustar o rediseñar procesos, metodologías, técnicas y la gestión organizacional para potenciar los alcances de la acción institucional, así como del Programa Social y Ambiental frente a las necesidades, los problemas y las expectativas de la población.

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	<b>CODIGO</b> SV-GU-003	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Vivienda	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-106-18 30-05-2018	<b>VERSIÓN</b> 6.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Guía	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	<b>PÁGINA</b>	20 DE 24

## 7. ENTREGA DE INFORMES

Los Profesionales Sociales deberán presentar a la Entidad Operadora los informes de la siguiente manera de acuerdo al citado Formato SV-FT 303 “Formato para el Desarrollo del Programa Social y Ambiental”.

Un primer informe; en el transcurso del primer y segundo desembolso; el cual evidenciará el resultado del diagnóstico Social, el Proyecto Social Ambiental con su justificación y plan de trabajo (Ver cuadro 1 - Plan de Trabajo), el cronograma de actividades (Ver cuadro 2 - SV-FT-304 “Cronograma de Actividades PSA”), la presentación de la estrategia a desarrollar para realizar el seguimiento a las familias a través de las visitas de seguimiento.

Un segundo Informe de Gestión; en el cual se desarrolla la información del trabajo adelantado; de acuerdo con las actividades contempladas en el plan de trabajo del Proyecto Social y Ambiental, las visitas de seguimiento a los beneficiarios y sustituciones (en caso de presentarse). La Entidad Operadora debe diligenciar y presentar a la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia el Formato SV-FT-305 “Certificación Aval del Cumplimiento del Informe PSA”.

Un tercer informe de la Evaluación Final en el cual se presentan los resultados obtenidos durante el desarrollo de todo el Programa Social y Ambiental correspondiente al Proyecto de VISR: La Entidad Operadora debe diligenciar y presentar a la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia el Formato SV-FT-305 “Certificación Aval del Cumplimiento del Informe PSA”.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA 21 DE 24	

## 8. SUSTITUCIONES Y EXCLUSIONES

Durante la ejecución del proyecto se constituyen en causales para aplicar la sustitución y exclusión adicional a las establecidas en el Reglamento Operativo Sustituciones y Exclusiones SV-EX-001 “Reglamento Operativo Programa de Vivienda de Interés Social Rural” vigente, así:

### SUSTITUCIONES

- La inviabilidad de la construcción de la solución de vivienda soportada en el informe de Interventoría.

Considerando el caso de abandono como un incumplimiento de las obligaciones por parte del hogar beneficiario, tendrá lugar a la exclusión.

### EXCLUSIÓN

Se debe soportar de la siguiente manera:

- La Entidad Territorial debe efectuar la publicación de un requerimiento escrito al hogar para que manifieste si aún se encuentra en la región y exprese su voluntad de continuar o no en el proyecto.
- Esta publicación se efectuará en una radiodifusora con cubrimiento regional, y en un sitio visible de la Alcaldía Municipal, durante el término establecido por el Código Contencioso Administrativo. (Adjuntar publicación y edicto)
- Una vez cumplido el término establecido por el Código Contencioso Administrativo para la publicación del edicto, y el hogar no se ha pronunciado deberá adjuntarse una comunicación firmada por dos personas que confirmen el abandono del sitio por el hogar.

### 8.1. Documentos para la Postulación de los Beneficiarios que Ingresan

Los documentos que se deben aportar para el proceso de sustituciones adicionales a los requisitos establecidos en la Guía de Estructuración y Formulación de Proyectos son los siguientes:

- Solicitud de cruce mediante formato SV-FT-250 “Formato Cruce de Postulantes”
- Solicitud de Sustitución formato SV-FT-032 “Solicitud de Sustitución de Beneficiarios”.
- Formato SV-FT-007 “Formulario 7 - Integrantes Del Hogar Postulante”, este formulario establecido por el Banco Agrario de Colombia debe ser impreso y firmado por el Jefe del hogar postulante. En el evento en que manifieste no saber firmar es válida la huella con la firma, nombre y número de documento de

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA 22 DE 24	

identificación de un testigo. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los miembros del hogar mayores de edad, fotocopia del registro civil de nacimiento para los menores de siete (7) años, tarjeta de identidad de los miembros del hogar menores de edad. Estos documentos deberán ser legibles.

- Original del Certificado de Tradición y Libertad, con el cual se acredite el dominio del lote donde se construirá la solución de vivienda, expedido con una anterioridad no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de radicación de los documentos de sustitución, en dicho documento deberá constar que el inmueble es propiedad de uno o varios miembros o propiedad colectiva de varios miembros del hogar postulado y esté libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. Ante la falta del título de propiedad, se adjuntará Formato SV-FT-264 “Anexo Certificado de Sana Posesión”, donde el representante legal de la Entidad Territorial junto con el Jefe de hogar certifica la tenencia de la posesión sana, regular, pacífica e ininterrumpida del predio, lote o terreno durante un periodo igual o superior a cinco (5) años, y que no existen procesos pendientes sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad a la fecha de la solicitud.

**IMPORTANTE:** Los Resguardos Indígenas, Comunidades Afrocolombianas, Raizales, Comunidades Negras y Comunidades ROM, podrán acreditar la propiedad colectiva conforme las condiciones determinadas en el marco legal que los regula.

- Certificado del predio del hogar postulante se anexará formato SV-FT-265 “Anexo Certificación del Predio del Hogar Postulante”, expedida por el alcalde o autoridad competente.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA 23 DE 24	

## 9. CIERRE DEL COMPONENTE SOCIAL Y AMBIENTAL

Finaliza con la gestión y apoyo del grupo de Profesionales Sociales con la firma de los beneficiarios en el formato SV-FT-163 “Certificación de Recibo a Satisfacción por el Jefe de Hogar”, o formato “SV-FT-263 “Certificación de Recibo a Satisfacción de la Solución de VIS Rural”, vigencia correspondiente.

**Nota:** Frente a la actividad de protocolización de los certificados de recibo a satisfacción, las Entidades Operadoras serán las encargadas de tramitar ante las notarías, cualquier aclaración o corrección en las escrituras.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía Programa Social y Ambiental Proyectos VISR	CÓDIGO SV-GU-003	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-106-18 30-05-2018	VERSIÓN 6.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-003.pdf</a>	PÁGINA	24 DE 24

## 10. ANEXOS

Nombre Documento	Tipo de Documento	Código
Constancia de Visitas a las Familias Beneficiarias	Formato	SV-FT-242
Reglamento Operativo Programa de Vivienda de Interés Social Rural	Externos	SV-EX-001
Formato para el Desarrollo del Programa Social y Ambiental	Formato	SV-FT-303
Cronograma de Actividades PSA	Formato	SV-FT-304
Certificación Aval del Cumplimiento del Informe PSA	Formato	SV-FT-305
Formato Cruce de Postulantes	Formato	SV-FT-250
Formato Verificación de Habitabilidad	Formato	SV-FT-031
Solicitud de Sustitución de Beneficiarios	Formato	SV-FT-032
Formulario 7 - Integrantes del Hogar Postulante	Formato	SV-FT-007
Certificación de Recibo a Satisfacción por el Jefe de Hogar	Formato	SV-FT-163
Certificación de Recibo a Satisfacción de la Solución de VIS Rural	Formato	SV-FT-263
Anexo Certificado de Sana Posesión	Formato	SV-FT-264
Anexo Certificación del Predio del Hogar Postulante	Formato	SV-FT-265

"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua"